Valledupar, septiembre 10 de 2025.

COMUNICACIÓN INTERNA
Oficina de Deportes

DE: **VICTOR MIGUEL RUEDA ARGUELLES**
Jefe de oficina de Deportes

PARA: **ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**
Director General INDER

ASUNTO: **Necesidad del Servicio**

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, es un instituto de orden público, encargado de promover, fomentar y estimular el deporte, la recreación, las actividades extraescolares y el aprovechamiento del tiempo libre, para mejorar la calidad de vida y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

Es deber del Instituto, aunar esfuerzos para que el programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS-, programa Nacional de Vías Activas y Saludables - VAS, Programa Nacional de Capacitación logre impactar a los diferentes habitantes del municipio de Valledupar en sus diferentes edades: infancia, adolescencia, jóvenes, adultos y adulto mayor, en los ámbitos comunitarios, salud, educativo y laboral y especialmente de los grupos poblacionales más vulnerables distribuidos en el área rural y urbana del municipio.

Se requiere que el personal misional que conforma el equipo y que adelantan las diferentes actividades del programa HEVS cuenten con la indumentaria necesaria y adecuada que les permita realizar movimientos con comodidad y llevar acabo la ejecución técnica en las modalidades de actividades musicalizadas, deportivas, gimnasia aeróbica; así mismo se requiere contar con los respectivos logos institucionales en las prendas de acuerdo a las características descritas en la ficha técnica de los bienes a contratar, en atención al convenio interadministrativo COID-519-2025 suscrito con el Ministerio del Deporte y que tiene por objeto
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución de los programas de Actividad Física".

Es por ello y en virtud del cumplimiento de los principios administrativos de celeridad, eficacia, eficiencia, oportunidad y responsabilidad que se hace necesario la adquisición de los uniformes para el equipo en misión del programa de actividad física.

Existiendo la necesidad de realizar esta contratación, se requiere que se certifique la inclusión en el plan de adquisiciones, bienes y servicios para la vigencia 2025, para que el Instituto realice todos los trámites legales para materializar el objeto contractual que consistirá en la "**SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA HABITOS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**".

Cordialmente,

Victor Arguelles.

VICTOR MIGUEL RUEDA ARGUELLES
Jefe de oficina de Deportes